BOGOTÁ | ALCALDÍA DE SUBA GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: LGS-LPD-FOP
Versión: 6
Vigencia: 31 de agosto de 2024
Cód. SIG (I.A. 7010)

Objeto de la reunión:	Operativo IVC- Espacio Público "Plaza 20 de julio"
Fecha:	3 de septiembre de 2025
Lugar:	Alcaldía Local de San Cristobal
Dependencia:	AGPJ- IVC

Hora de inicio: 9:30
Hora de finalización: 12:00
Nombre del Responsable: Olga lopez
Modalidad: Presencial / Virtual / Telefónica / Mixta

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (completos y legibles)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	1023932369	Olga Viviana lopez	olga	ACSG GO					X				X	olgaviviana@gmail.com	
CC	1.070.401.401	Yamil Alarcon	N/A	Penal										3107653716	
CE	1010198744	Lorena Lutalo	—	AGPJ			X						X	3214910949	Lorena

COMPROMISORIO: Como registro mi firma, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declaro que conozco y acepto la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Asimismo, declaro que mediante mi participación en la actividad relacionada con el asunto de los datos para mayor grado de claridad establecido y que reposan para la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Asesores de Localidades, como responsable del tratamiento, cuyo registro ante la autoridad de protección de datos personales, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el mal manejo de los datos personales, a revocar la autorización y/o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera autorizo que los datos sean integrados en la base de datos de la entidad y sean tratados de acuerdo con la finalidad descrita en la política de tratamiento de datos personales y la normatividad vigente para el ejercicio de las funciones misionales de la entidad.

Scanned with CamScanner

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	**EVIDENCIA DE REUNIÓN**

ACTIVIDAD ACOMPAÑAMIENTO IVC
ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

FECHA: MIERCOLES 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
HORA: 9:30 A 12:00 HORAS
PUNTO DE ENCUENTRO: ALCALDIA LOCAL SAN DE CRISTOBAL
LUGAR: PLAZA DE MERCADO 20 DE JULIO
ZONA: 4
UPZ: 34 20 DE JULIO

OBJETIVO:

SENCIBILIZAR A LOS PROPIETARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SOBRE LA LEY 1801 DE 2016 o Código Nacional de Policía y Convivencia, no aborda específicamente la prohibición de estacionamientos ilegales, pero sí establece comportamientos que pueden resultar en medidas correctivas cuando se relacionan con el uso indebido del espacio público y el estacionamiento de comercio

La Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) establece que los establecimientos de comercio deben cumplir con requisitos de uso de suelo, tener la matrícula mercantil vigente, y comunicar su apertura a la estación de policía más cercana. También deben cumplir normas de seguridad, sanitarias y ambientales, así como de intensidad auditiva y horarios de funcionamiento. El incumplimiento puede acarrear medidas correctivas como multas y la suspensión de actividades, y puede impedir la renovación del registro mercantil. Requisitos para los Establecimientos de Comercio Uso de Suelo:
Se debe obtener la certificación de la oficina de planeación municipal o el sistema equivalente que apruebe el uso del suelo para la actividad mercantil.
Matrícula Mercantil:
Es obligatorio mantener la matrícula mercantil vigente en la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde opera el negocio.
Comunicación de Apertura:
Se debe informar a la estación o subestación de policía del lugar sobre la apertura del establecimiento.
Cumplimiento Normativo:
Se deben acatar las normas referentes a seguridad, sanidad, medio ambiente y niveles de intensidad auditiva y horarios establecidos.
Verificación de Requisitos:
Las autoridades de policía pueden realizar verificaciones de estos requisitos en cualquier momento.
Consecuencias del Incumplimiento Medidas Correctivas:
El no cumplir con los requisitos puede dar lugar a la imposición de medidas correctivas, que incluyen el pago de multas.
Suspensión de la Actividad:
Las autoridades pueden ordenar la suspensión temporal de la actividad económica por incumplimiento.

Problemas con el Registro Mercantil:
Quienes no paguen las multas dentro de los plazos establecidos no podrán obtener ni renovar el registro mercantil en las Cámaras de Comercio.

DESARROLLO:

Siendo las 9:30 horas del día 03 de septiembre de 2025, Nos reunimos en la oficina con el administrador de la plaza 20 de julio en donde nos manifiesta que solicito del apoyo de la alcaldía para hacer la sensibilización a los propietarios de los puesto para que no hagan mal uso de la extensión de la actividad económica después de la corta reunión se da inicio a operativo de inspección vigilancia y control haciendo sensibilización a los vendedores de la plaza del 20 de julio sobre el adecuado uso de la zonas externas a sus establecimientos con la finalidad de propender la adecuada circulación peatonal dentro de la plaza de mercado

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS









BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	**EVIDENCIA DE REUNIÓN**













COMERCIANTES SENSIBILIZADOS	**10**
SENSIBILIZACION PERSONAS	**30**
SENSILIBILIZACION HABITANTES DE CALLE	**0**
SENSIBILIZACION CARRETEROS	**0**
CIERRES DE ESTABLECIMIENTOS VOLUNTARIOS	**0**
CARRETAS ENCONTRADAS	**0**
IVC REALIZADOS	**0**
DOSIS DE DROGA INCAUTADA	**0**
PUNTOS CRITICOS [BASURA CAMBUCHES ,ETC	**0**
ARMAS INCAUTADAS	**0**
ESPACIO PUBLICO RECUPERADO (M2)	**0**
REGISTRO A PERSONAS	**0**
COMPARENDOS	**0**
HOMBRES SENSIBILIZADOS	**10**
MUJERES SENSIBILIZADAS	**20**
POBLACION LGTBI	**0**

CONSOLIDADO DE LA REUNION

Conclusiones:

Se realiza sensibilización a los propietarios de los puestos que se encuentran al interior de la plaza de mercado del 20 de julio ya que están incumpliendo con extensión de la actividad económica y se les deja claro que si siguen incumpliendo se les aplicara el debido proceso por parte de policía

Siendo las 12:00 procedemos a terminar el acompañamiento de ivc establecimientos de comercio

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Responsable del acta	OLGA VIVIANA LOPEZ CPS 245-2025	04 DE SEPTIEMBRE DE 2025
2.	**Cierre de actividad.**		

Elaborada por: OLGA VIVIANA LOPEZ CPS 245-2025
Fecha de la próxima reunión: N/A Lugar de la próxima reunión: N/A